

RESOLUCIÓN N° SB-DTL-2019-782

MARCELO GUSTAVO BLANCO DÁVILA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:

QUE con resolución No. SB-DTL-2019-731 de 15 de julio de 2019, la Superintendencia de Bancos autorizó al Banco Pichincha C.A., el cierre de la "Agencia Las Palmas", ubicada en la avenida Libertad 603-605 y Muriel, parroquia Bartolomé Ruiz, cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas;

QUE mediante memorando N° SB-DTL-2019-0842-M de 29 de julio del 2019, se estima procedente efectuar la rectificación; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2019-280 de 12 de marzo del 2019; y, resolución No. ADM-2019-14239 de 30 de abril del 2019,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- SUSTITUIR en el segundo considerando de la resolución No. SB-DTL-2019-731 de 15 de julio de 2019, la frase "oficio No. GG.SD.34.19.34" por "oficio No. GG.SD.34.19."

ARTICULO 2.- DISPONER que Banco Pichincha C.A. publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación a nivel nacional, el texto íntegro de la presente resolución rectificatoria.

ARTICULO 3.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Esmeraldas, inscriba la resolución No. SB-DTL-2019-731 de 15 de julio de 2019 y la presente resolución rectificatoria y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

ca. **ARTICULO 4.- DISPONER** que Banco Pichincha C.A., una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la resolución No. SB-DTL-2019-731 de 15 de julio del 2019 y en la presente resolución rectificatoria, remita a este despacho prueba de lo actuado.
f. mto



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

Resolución No. SB-DTL-2019-782

Página No. 2

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el veintinueve de julio del dos mil diecinueve.

Dr. Marcelo Gustavo Blanco Dávila
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el veintinueve de julio de dos mil diecinueve.

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, (E)

